



RESOLUCIÓN 001242 DEL 24 DE NOVIEMBRE 2023

"Por la cual se efectúa una modificación a la Resolución No. 000001 de 05 de enero de 2023 en la Desagregación Inicial de Apropiaciones asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2023 en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento"

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 19 de la Ley 2276 de 2022, en la Resolución 000500 del 23 de mayo de 2023, Resolución 001233 de 22 de noviembre 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1967 del 11 de julio 2019 se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que el Gobierno Nacional, con base en la Ley de Presupuesto No. 2276 del 29 de noviembre de 2022, expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 2590 del 23 de diciembre de 2022, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

Que el artículo 19 de la Ley 2276 de 2022 y el Decreto 2590 de 2022, establece: "(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones Públicas"

Que el Ministerio del Deporte, mediante **Resolución No. 000001 de 05 de enero de 2023** "Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2023" efectuó la desagregación de las partidas asignadas mediante Ley de Presupuesto y Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.8.1.5.3 y 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015-Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificados por los artículos 7 y 19 del Decreto 412 de 2018, se hace necesario modificar la desagregación inicial de las apropiaciones para los Gastos de Funcionamiento en la cuenta A-08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la **Resolución No. 000001 de 05 de enero de 2023** indica que:

"Para modificar la desagregación presupuestal contenida en el presente acto administrativo y/o el anexo del decreto de liquidación se efectuarán conforme a lo





RESOLUCIÓN 001242 DEL 24 DE NOVIEMBRE 2023

"Por la cual se efectúa una modificación a la Resolución No. 000001 de 05 de enero de 2023 en la Desagregación Inicial de Apropiaciones asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2023 en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento"

establecido en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 que modificó el artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto del Decreto 1068 de 2015, mediante resolución proyectada por la Secretaría General – Grupo de Gestión Presupuestal para Gastos de Funcionamiento y por la Oficina Asesora de Planeación para Gastos de Inversión, previa aprobación de la instancia que corresponda.

- (...) PARÁGRAFO 2. Las modificaciones presupuestales a que haya lugar, solicitadas, justificadas y soportadas por los responsables ejecutores del presupuesto, se tramitarán siempre y cuando cuenten con la aprobación correspondiente según el objeto del gasto, así:
- Gastos de Funcionamiento: a prueba Secretaría General, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias." (...)

Que mediante Oficio Radicado_2-2023-062360 del 21 de noviembre de 2023 fue aprobada por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Resolución 001113 del 26 de octubre de 2023 del Ministerio del Deporte "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Deporte para la vigencia fiscal 2023".

Que se requiere modificar la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la cuenta A-08 *GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA*, con el fin de realizar el pago de Retenciones del Impuesto de Industria y Comercio-ICA de diferentes municipios.

Que en consecuencia de la modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Deporte para la vigencia 2023 en la cuenta: A -08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA Subcuenta: A-08-05 MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No.001113 del 26 de octubre de 2023, se requiere realizar modificación a la desagregación inicial de las apropiaciones presupuestales por la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$10.496.180.00).

En consideración a lo expuesto anteriormente, la Secretaria General (E) del Ministerio del Deporte, en calidad de ordenador del gasto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE la Resolución No. 000001 de 05 de enero de 2023 mediante la cual se efectuó la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para el 2023 asignadas al Ministerio del Deporte en el Decreto de liquidación No. 2590 de 2022, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE (\$10.496.180,00), de la siguiente manera, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución:





RESOLUCIÓN 001242 DEL 24 DE NOVIEMBRE 2023

"Por la cual se efectúa una modificación a la Resolución No. 000001 de 05 de enero de 2023 en la Desagregación Inicial de Apropiaciones asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2023 en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento"

A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Tipo Presupuesto	Cuenta/ Programa	Subcuenta / Subprogra	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	Subordinal / Producto	Rec	Fuente	Situación	Concepto	Valor
Α									FUNCIONAMIENTO	10.496.180,00
A	08								GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	10.496.180,00
A	08	05							MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	10.496.180,00
Α	08	05	01			10	Nación	CSF	MULTAS Y SANCIONES	7.133.180,00
A	08	05	02			10	Nación	CSF	INTERESES DE MORA	3.363.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, la modificación a la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2276 de 2022 y del Decreto 2590 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 000001 de 05 de enero de 2023 que no fueron modificadas mediante el presente acto administrativo, permanecen incólumes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NUBIA YESMIN
RONDEROS ROJAS
Fecha: 2023.11.24 16:12:17
-0500

NUBIA YESMIN RONDEROS ROJAS.

Secretaria General (E)

Revisó	Miguel Antonio De la Hoz García – Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>91/16</i>
Revisó	Vlahemir Castillo Jiménez -Contratista Secretaría General	J.A.
Revisó	Janneth Andrea Sabogal Portilla – Coordinadora GIT Gestión Presupuestal	- Josephal
Proyectó	Karen Johanna Yáñez Perez- Contratista GIT Gestión Presupuestal	bini em LAlmez